

son como los antiguos maestros rutineros y perezosos, que no hacían más que dar lecciones recitadas, o más bien, tomar lecciones con el libro en la mano; pero esto no es Pedagogía para ningún hombre civilizado de la época actual.

El señor Rendón atacaba la clase de Historia diciendo que lo que necesitamos son escuelas rudimentarias, y no seré yo, porque sería faltar a ustedes al respeto, el que defienda la necesidad de la Historia; pero aun nuestra pobre Historia con todos sus desfallecimientos, con todas sus debilidades, con todas sus pobreza, hasta la historia de la discusión de nuestras credenciales, todo es útil y conveniente, y es necesario aprenderlo. La Historia es la base del desarrollo intelectual de los pueblos.

En cuanto al provecho de la Escuela, el doctor Cabrera ya lo ha dicho extensamente y es así como hemos antes disertado sobre la importancia que tenía la Química en el desarrollo de las industrias del país, y, por consiguiente, de su comercio, de sus fuerzas económicas. También, entre las ciencias exactas, físicas y naturales, la Escuela de Altos Estudios incluye la Mecánica Celeste, la Física Matemática, la Geología. Muchos también ignoran las aplicaciones útiles de la Geología, y hay un Estado, el rico Estado de Veracruz, que basa todo su porvenir en la Geología. Para estudiar su subsuelo, hemos tenido que importar constantemente a sabios geólogos del extranjero, porque no hemos podido prepararlos en nuestro país. Ya es necesario que nos dediquemos a estudiar nuestro suelo científicamente. Sobre esto disertó con amplitud, aunque en forma un poco empírica, el señor Profesor Rivera, y por eso tal vez no llegó a la comprensión de todos.

Contiene el programa Bacteriología, Anatomía Patológica, Botánica Mexicana. Sobre la importancia de la Bacteriología se ha hablado mucho aquí; es inútil que insista sobre eso. De la Anatomía Patológica sería inútil entrar en largas explicaciones sobre su necesidad y su utilidad en los estudios jurídico-criminalistas, y mucho menos en estudios médicos; y en cuanto a la Botánica Mexicana, diremos que es la base

de una gran industria, de otra gran riqueza nacional; la Botánica se había desdeñado en el país, creyendo que era una cuestión empírica, cosa nada más de sabios, y es la base de un comercio farmacéutico muy productivo. En nuestro país hay infinidad de plantas medicinales que no saben prepararlas más que las familias como medicinas caseras, y, sin embargo, son medicamentos que pueden competir con los patentados en el extranjero; estas son riquezas nacionales que no se han explotado por falta de técnicos, por falta de especialistas.

Yo creo, señores Diputados, que fatigo la atención de ustedes, porque la mayoría de las personas está ya perfectamente penetrada de la importancia de estos cursos, del fin que persiguen, de la trascendencia que tienen, y espero que los luminosos conceptos que el señor Romero va a verter aquí, no harán absolutamente flaquear vuestro criterio con un asunto que con la más elemental atención no resiste ni el más ligero análisis, cuando se ha visto, después de tan largo debate, que su necesidad es ingente, que su necesidad es imperiosa.

Algunos creen tan deprimido el espíritu nacional, que no hacen capaces a los mexicanos ni para ser buenos biólogos, ni buenos juriconsultos; la verdad es que, modestia aparte, y esta es una opinión muy mía, en México existen inteligencias para las más conspicuas alturas y solo falta oportunidad para que se desarrollen en todos los órdenes de las facultades humanas. En todo orden, intelectual y material, el mexicano puede distinguirse; lo que necesitamos es que haya quien lo oriente para perfeccionarse en la materia que estudia.

EL CIUDADANO PRESIDENTE: La Secretaría va a preguntar si se considera suficientemente discutido.....

(El dictamen fué aprobado en votación económica, casi por unanimidad).

LA SOLIDARIDAD DE LOS PODERES FEDERALES. (El 17 de octubre de 1912). Señores Diputados:

Si sólo hubiera que temer, al escalar esta tribuna, a las manifestaciones deliberadamente hostiles de algunos indivi-

duos de las galerías, sería sencilla y fácil mi tarea, porque cien voces, mil voces, no pueden ni podrán nunca torcer la inflexible conciencia de aquel que viene a representar aquí los intereses de todo un pueblo ansioso de verdadera justicia y de verdadero orden legal.

Si hay aquí fascinerosos de alquiler, si hay aquí agitadores de paga, señores, vamos a señalarlos inexorablemente a la justicia humana y a la terrible consideración de la historia, la justicia humana del presente que ha menester ya de una mano fuerte y ruda que la haga sentir (aplausos) y a la futura justicia de la historia que va a juzgar la actitud de los hombres que hoy venimos con toda convicción y plenamente seguros de que cumplimos con un deber sagrado, a decirle a la representación del pueblo: debes estar aquí para defender la majestad de la ley, y por eso, señores Diputados, el señor Francisco I. Madero confía en el pueblo, confía en el pueblo porque se siente su intérprete, porque sabe que es su legítimo gobernante, ¿y no será señores, que las últimas, las recientes manifestaciones, sean prueba palpable de que los que hostilizan al señor Madero no son sino los mismos enemigos del pueblo de ayer? (Aplausos y siseos).

¿Cómo ha desempeñado su cargo este Presidente de la República! ¿Cómo ha cumplido con su deber? ¿Saben ustedes qué dicen sus enemigos? Dicen que ha gobernado con debilidad, porque ha dejado entera, completa libertad electoral y política al pueblo, porque ha permitido el libertinaje a sus enemigos. Y bien, señores, ya es, pues, oportuno de que una y otra cosa se comprenda. El señor Moheno dice que la salvación del pueblo está en hostilizar al Gobierno.....

EL CIUDADANO MOHENO.—No, no he dicho eso.

EL CIUDADANO PALAVICINI (continuando). Voy a explicarle a Su Señoría que sí. (Aplausos en las galerías).

Voy a explicar mis frases claramente, y voy a hacerlo para acallar la natural susceptibilidad de aquellos que viendo tan de cerca la monstruosidad de su falta, pronto, rápidamente, inician su arrepentimiento, porque el peligro de cometer un delito de lesa Patria en este momento, es duro de llevar

sobre los hombros y muy negro de cargar en la conciencia. (Siseos en las galerías). ¿No es hostilizar al Gobierno pedirle fuera de todo orden constitucional, que haga dimitir a sus Ministros? ¿No es hostilizar al Gobierno, venir aquí, al Parlamento, para secundar la obra revolucionaria? ¿No es hostilizar al Gobierno, cuando todos sabemos que los cañones que se disparan en Veracruz están apuntados desde aquí? (Aplauden los Diputados).

EL CIUDADANO URUETA.—Es verdad. (Aplausos y siseos).

EL CIUDADANO PALAVICINI. (Continuando). El "Supremo consuelo de cumplir con nuestro deber", dice el señor Moheno, pero señores Diputados, el supremo consuelo de cumplir con nuestro deber, para los legítimos representantes del pueblo, para los que integran un poder legítimamente constituido, no es la guerra, señores, es el sostenimiento de la legalidad, es la defensa de la legitimidad.

Dentro de la niebla obscura en que nos colocó Su Señoría el Lic. Moheno, dentro de esa penumbra cada vez más lóbrega con que quieren ensombrecer el horizonte de la Patria y el camino seguro de un progreso ansiado por todos, la salvación no está en la hostilidad a un Gobierno legítimamente electo por el pueblo, sino en su apoyo dentro de la ley, en el afianzamiento de su fuerza dentro de todos los resortes constitucionales y no está, no puede estar en vulnerar ruda, bruscamente—con el pretexto de la impresión del momento—las más precisas y las más claras especificaciones de nuestra ley constitucional.

¿Cuándo ha tenido derecho el Parlamento para hacerle observaciones y censuras de esta naturaleza al otro poder? Sí, ya se intentó una vez, cierta ocasión se le hicieron al Presidente Juárez, fué uno de los Congresos de aquella época: el Presidente Juárez, sereno, incommovible, contestó a la Cámara de Diputados que no era esa su misión, que la Constitución Federal de la República no lo autorizaba para obrar extralimitando sus funciones de Cámara sobre el otro poder.

Aquel famoso voto de censura quedó sin efecto alguno; pero este es para vosotros señor Moheno, un momento oportuno

tuno y propicio para hacer más eficaces y efectivas las traidoras puñaladas de los enemigos del Gobierno legítimamente constituido, dadas arteramente por los mismos que antes fueron los verdugos del pueblo. (Siseos en las galerías y aplausos en las curules).

Mientras la Representación Nacional esté serena, juiciosa, reposadamente dentro de su papel de legitimidad, de legalidad, dentro de las prescripciones de la Constitución Federal, estaremos, señores, cubiertos de toda responsabilidad, sea cual fuere el resultado de la crisis actual.

En cambio la moción que hoy presentamos no es, ni podía ser, un voto de confianza, ni de aplauso, ni de adhesión, es sencillamente hacerle saber al Presidente, a despecho de todos los enemigos del régimen actual, que la Cámara está dentro de su papel; que la Cámara de Diputados como un poder legítimamente constituido, está defendiendo y defenderá la legitimidad de los otros poderes. Esto es lo que proponemos a vuestra soberanía, señores Diputados, en nuestra primera cláusula; lo que proponemos en la segunda es consecuencia de la primera. En efecto, decimos al Ejecutivo tú tienes la responsabilidad de lo que suceda, por consiguiente te advertimos, que nosotros, los Diputados, estamos dispuestos a dar, te las facultades necesarias para reprimir la rebelión, a darte las más amplias facultades, todas las que sean precisas, para acabar con el bandidaje de uno y otro género, el zapatismo y el cuartelazo.

El glorioso Ejército Nacional, que ha cruzado las avenidas de la Metrópoli, recibiendo las flores, recibiendo las bendiciones, recibiendo los agasajos de todo un pueblo, se siente en este instante abochornado por la cobarde defeción de algunos de sus jefes. (Siseos y aplausos). En los momentos en que los llamados a defender la legalidad sienten flaqueamientos, sienten desfallecimientos, sienten debilidades y el vértigo de la ambición los impulsa al crimen de lesa Patria, entonces, señores, los verdaderos representantes del pueblo, los defensores de la ley, no son los colaboradores de la revuelta, sino los colaboradores del Gobierno. Esto es elemental, esto es

evidente, ¡Señores del Partido Liberal, algunos de vosotros habéis firmado ese voto, ese derrotado voto de censura, podéis estar sin duda alguna independientes del Gobierno, en cuanto a la aplicación de los detalles, en cuanto a la utilización de los hombres; señores del Partido Renovador podéis estar y estáis seguramente descontentos de los manejos de este o aquel funcionario público, porque tanto vosotros como los del Partido Liberal han querido una política más rápida, más efectiva, de mayor eficacia renovadora dentro de los momentos actuales. Señores del Partido Católico, en vuestro programa político, en vuestros manifiestos electorales, en vuestro último manifiesto de Michoacán, declarábais que érais defensores de la legalidad; declarábais que vendríais aquí a defender ¡oh católicos! a la ley, á la Constitución y al Gobierno legítimamente constituido dentro de la ley.

A vosotros, pues, diputados, de los partidos todos, reclamo el cumplimiento de ese deber, que habéis protestado cumplir y hacer cumplir al ser electos representantes del pueblo al Congreso de la Unión. No me refiero, es claro, a los diputados que no pertenecen a ningún partido, ni grupo alguno, a los que no han traído aquí ni bandera ni programa, (exceptuando naturalmente a los diputados verdaderamente independientes que vienen a orientarse dentro de los intereses patrióticos). Los que hayan venido aquí con el puñal homicida y traidor debajo del saco. (Siseos en las galerías). Los que vilmente hayan venido aquí,—no afirmo, señores, que éstos existan,—los que hayan venido fascinerosos con fuero, estos van a descubrirse muy pronto, van a conocerse, en seguida, van a saber la opinión pública por qué motivo están aquí, y eso se va a resolver al votar esta moción que presentan las diputaciones de Sonora y Tabasco. (Siseos). Se va a saber si hay algunos que con esta moción le digan al Ejecutivo: "hombres de ley, queremos el respeto de la ley" y si hay algunos que opinen lo contrario no necesito señalarlos con la mano, porque ellos se van a designar con su voto y el enigma quedará hoy descifrado. (Siseos). ¿Qué pedimos nosotros? pues precisamente lo que todos estamos obligados a dar. Pe-

dimos a la Cámara, señores Diputados, que dé al Ejecutivo aquello que está obligada a darle: la fuerza de la ley para que dentro de ella reprima la revuelta y consiga la paz de la República. (Toses y siseos). Sé, señores Diputados, que aprobaréis este acuerdo, porque no queréis ya que suban al poder de la República gobernantes improvisados por la rebelión. Desde que los romanos expulsaron a Tarquino juraron que no permitirían más reyes en su ciudad.....

Desde que el pueblo mexicano.....(Murmullos.)

EL C. PRESIDENTE.—Vuelvo a suplicar a las galerías que si no permiten hablar al orador mandaré desalojar; es necesario que oigan con recogimiento estos debates que son trascendentales; yo suplico que dejen a la Asamblea discutir y que la dejen que resuelva sus asuntos con entera libertad, con perfecto patriotismo; se ha dejado hablar al señor Moheno y es necesario dejar hablar al señor Palavicini y a todos los oradores, y esta es precisamente la libertad de palabra. (Aplausos.)

EL C. PALAVICINI.—(Continuando.)

.....Decía, señores diputados, que sé que vais a votar estas proposiciones porque ya no queréis que nuevos jefes improvisados en la revuelta gobiernen a un país que tiene leyes.

Cuando los romanos, decía, expulsaron a Tarquino, juraron, que no permitirían más reyes en su ciudad y nosotros debemos jurar esta vez que no podemos permitir más gobernantes que los que entren por la amplia puerta de la ley, protestando ante la Representación Nacional, después de una elección hecha legítimamente por el pueblo, en el sagrado ejercicio del sufragio, hoy efectivo, para mayor gloria del Presidente Madero.

Estas proposiciones van a tener, en el momento actual, sin duda alguna, la fuerza contraria a la que buscaba la proposición de censura anterior, y la van a tener precisamente porque el pueblo mexicano es justiciero y patriota, y ni las traiciones que execra, ni los crímenes que abomina, pueden ser autorizados por un pueblo que está perfectamente convencido de que su legítimo gobernante es aquel que de las urnas

surgió por el casi unánime voto del pueblo para regir sus destinos.

Después, señores, todos los partidos: renovadores y liberales, podréis pedirle al gobierno leyes de más pronta y eficaz aplicación y contra esta violencia, los católicos que tienen espíritu conservador, serán vuestro obstáculo, pedirán en esta Cámara, naturalmente, que vuestra velocidad se aminore y servirán para la balanza parlamentaria. Está bien, pero, entre tanto, el peligro es nacional, la Patria tiene enfrente una primera defección en el ejército y yo estoy seguro de que esta vergüenza no puede ni podrá ser imitada, ni podrá ser consentida; pero entre tanto, señores, estamos obligados, los que formamos parte de uno de los poderes legítimos, a decirle al Ejecutivo, te apoyaremos, estamos dispuestos a sostenerte dentro de los preceptos de la ley para que hagas triunfar el principio de autoridad. Puede ser, señores, que entonces lo que hoy se había pedido como una censura al Gobierno (el cambio de Ministros.) el Gobierno lo dé como una natural necesidad de su administración y, entonces, señores, quien sabe si investigando sepamos quienes son los autores de esa nueva revolución iniciada en Veracruz, que vosotros, como yo pensáis es sólo un pretexto de restauración; entonces morirán algunos prestigios y caerán quizás algunas cabezas, pero si es necesario, que caigan esas cabezas; (aplausos en las curules) aunque sea de millonarios traidores, aunque sea de Secretario de Estado infieles y aunque sea de Diputados al Congreso de la Unión. (Aplausos.) Si es preciso, que los hombres mueran, pero que la patria viva. (Aplausos en las curules, siseos y aplausos en las galerías y campanilla.)

EL AUMENTO DE SUELDOS A LOS MAESTROS DE ESCUELA.

—EL CIUDADANO PALAVICINI: Señores Diputados:

Entiendo que en el Debate del ramo séptimo del Presupuesto de Egresos, o sea de Instrucción Pública y Bellas Artes, vamos a procurar limitarnos a la cuestión técnica y a evitar, en lo posible, todo lo que se refiera a la política del momento. De ese modo haremos labor eficaz y desapasionada

No seré yo el que imite al distinguido colaborador del señor Vera Estañol, don Aquiles Elorduy, cuando, discutiéndose el Presupuesto de Instrucción Pública, combatió al Ministro, porque ese Ministro era el señor Pino Suárez. No creo que la personalidad del señor Vera Estañol tenga relación ninguna con el Presupuesto del ramo que se discute, tanto más cuanto que la Asamblea sabe que este ciudadano Secretario lo es de un Gobierno interino, provisional; de consiguiente, su paso por esa Secretaría es meramente temporal. Las cosas buenas que haga, dejarán huella; las cosas malas podrán ser corregidas por su sucesor; de manera que, respetando mucho la intelectualidad del Ministro, quiero que en mis impugnaciones, que en mis observaciones no se vea sino el deseo de hacer una abor buena y honrada.

Todos sabéis que la creación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes fué un lujo, una fantasía; se creó casi exclusivamente para honrar con tan alto cargo al eminente hombre de letras don Justo Sierra, porque entre las cosas malas, que muchas hicieron los científicos—por ellas fueron también combatidos por el que habla— hicieron muchas cosas buenas, porque eran, además de especuladores, hombres de talento, lo que no suele suceder con sus sucesores, que son especuladores sin tener el talento de aquéllos. A don Justo Sierra, pues, lo honraron con este cargo, y lo llenaba por completo; si hubiese podido existir una Secretaría de Instrucción Pública, don Justo Sierra habría sido un buen Ministro. Las escuelas profesionales fueron atendidas con esmero; las escuelas elementales se mejoraron todas, en lo posible, y aquel hombre eminente se vió, terminada la tarea, encerrado en un pequeño círculo de acción, en una estrechez completa de horizontes; cuando había terminado de mejorar la condición material de las escuelas, la reglamentación educativa de las mismas, toda la vida escolar del Distrito Federal, pensó, que, para el desarrollo de la instrucción primaria capitalina, había llenado bien su papel como un buen Director de Educación, pero nunca como Ministro, porque era absurdo un Ministerio que no pasaba de Milpa Alta, porque era inexplica-

ble un Ministerio cuya jurisdicción no iba más allá de Atzacotalco.

En efecto, existe un requisito constitucional que impide invadir la libertad de acción de los Estados en cuanto a legislación escolar se refiere. Este obstáculo constitucional no habría sido de gran fuerza para las decisiones del señor Sierra, en un tiempo en que la Constitución siempre era postergada a los intereses generales, bien o mal entendidos; de manera que el obstáculo legal no debió haber hecho mucha mella en el ánimo del Ministro de Instrucción; el obstáculo económico tampoco, porque todos saben que México, pecuniariamente hablando, estaba en una edad floreciente, que sus arcas tenían verdaderos tesoros en varios millones de reservas; de manera que si el obstáculo legal casi no existía y el económico tampoco, ¿por qué el señor Sierra no llegó a centralizar la enseñanza, o, como se ha dicho—muy mal dicho, a mi juicio—, a federalizar la enseñanza? No llegó, señores Diputados, porque el señor Sierra, además de desempeñar un papel político en aquel Gabinete, era un gran pedagogo, y para él no era el obstáculo legal, ni el económico, sino el problema pedagógico, lo que más le preocupaba afrontar. Entonces pensó en la solución única posible en el campo de las ideas: rehabilitó la costumbre de congregar, a los profesores de toda la República para que deliberaran sobre las cuestiones de trascendencia en cuanto a la enseñanza se refiere; y entonces se convocó a un Congreso Pedagógico, y a él fué sometida la idea de centralizar la enseñanza; pero ese Congreso desechó la idea ya cuando el señor Sierra no era Ministro.

El Congreso Pedagógico había sido el último reducto del señor Sierra en esta interesante campaña, porque, antes, el Consejo Superior de Educación había rechazado también la idea como inaceptable, política, económica y pedagógicamente.

Pero el Ministerio existía para el Distrito Federal. El señor Sierra encontró siempre, para mejorar la enseñanza, el invencible obstáculo de las influencias y las recomendaciones políticas dominando en el nombramiento del personal, y

hasta en la misma orientación científica de los establecimientos. Entonces vino a esta Asamblea e hizo su testamento intelectual creando la Universidad Nacional de México.

La Universidad Nacional fué combatida como rutinaria e inadecuada; los positivistas dogmáticos le hicieron una campaña cruel, porque decían que era resucitar la enseñanza con base de la Teología. Los positivistas dogmáticos de México se habían enamorado de las últimas doctrinas de Comte, cuando Comte estaba en decadencia.....

—EL CIUDADANO NOVELO (interrumpiendo): ¿Cuándo?

—EL CIUDADANO PALAVICINI: Al final de su vida, señor Novelo, Comte estaba en decadencia; entonces fué cuando combatió las Universidades, porque creían que eran centros de misticismo. Este fué un error de Comte, porque él sólo había vivido en Europa, y olvidaba que en América el resurgimiento intelectual estaba llamado a levantar las ideas de los hombres de estos países nuevos. Fué así como en los Estados Unidos se han llegado a tener más de novecientas universidades. Es verdad que no tienen tradiciones, que no tienen historia, que son "nuevas;" pero los establecimientos nuevos hacen su propia historia, y no necesitan de los antiguos dogmatismos de la enseñanza teológica para desarrollar una instrucción fuerte, que ha hecho de ese país uno de los más poderosos de la tierra.

Pues bien; el señor Sierra creó la Universidad, que no era la antigua Universidad Teológica de México, sino que era una nueva, con sus amplios ventanales abiertos a todas las luces de una nueva civilización. Era aquella época difícil para libertar de la política a la enseñanza; pero tal fué el ideal del señor Sierra; así lo expresó en la Tribuna de esta Cámara. No pudo hacerse de un modo radical en aquel momento, por las condiciones especiales de la política; ¡siempre la política oponiéndose al progreso y al desarrollo de la enseñanza! Pero la idea era buena; el propósito inicial fué que la Universidad libertara a todas las facultades—que verdaderamente deben llevar ese nombre las escuelas profesionales de la Universidad de México—de las influencias políticas, y por eso en la ley que

creó la Universidad se estableció la costumbre de destinar un fondo especial, una suma determinada para formar la caja propia de la Universidad. Esto lo hacía con timidez el señor Sierra, porque si hubiera pretendido de una sola vez crear fondos a la Universidad, de los que el Erario tenía en las reservas del Tesoro, se habrían espantado los políticos, y entonces la dictadura no lo habría permitido; pero, señores Diputados, no se habría hecho más que una restitución. Vosotros sabéis que todas las escuelas profesionales de México tenían sus fondos propios, su caja propia, de creación particular, tanto en efectivo, para hacer imposiciones de capitales y obtener de ellos la renta necesaria para el sostenimiento de la enseñanza, como en fincas urbanas y predios rústicos, que daban verdadera riqueza a las escuelas profesionales; y no fué ley extraordinaria la que suprimió esos fondos. ¿Sabéis qué fué, señores Diputados? Fué una simple ley de presupuestos, y por eso no parecerá extraordinario que la tesis que estoy tratando de sentar, sirva de apoyo a lo que voy a solicitar de la Comisión de Presupuestos.

Fué una ley de presupuestos de mayo de 1868 la que determinó que todos los dineros particulares de instrucción, que habían sido destinados por sus donantes a la enseñanza, fueran concentrados, como fondos propios del Gobierno, en las arcas del Tesoro Nacional; desde entonces el Gobierno asumió el mando absoluto de las escuelas, y la política reinó en ellas. El señor Sierra, al crear la Universidad, debió haber solicitado que todos aquellos fondos pasaran a la administración directa de la Universidad.

Desde entonces el señor Sierra creyó que teóricamente se había solucionado el problema; pero no fué así, no podía serlo sin independencia económica, y entonces tímidamente, repito, se destinó para fondo especial una cantidad anual, que el primer año fué de \$50,000.000; el segundo año, el Presupuesto consultó \$35,000.000; el tercer año, consultó..... \$25,000.000; y, por último, este año, el Presupuesto no consulta nada!

Se estableció, señores Diputados, una lucha entre el Mi-

nisterio, absorbente, y la Universidad, que quería libertarse; pero la Universidad no podía ser insurgente frente al Ministerio, porque depende por muchas razones legales del mismo, entre otras, por el nombramiento del personal, y éste conserva el miedo explicable del subalterno; pero en esa lucha, la víctima es la enseñanza pública. Alguna vez se quejaba en esta tribuna el señor Olaguíbel—lo cito con frecuencia, porque cuando hablo lo tengo siempre enfrente—, se quejaba de que había sido substituído, contra la opinión del Consejo Universitario, en su cátedra, por una arbitrariedad del Ministro, eso no habría pasado si el Consejo Universitario no tuviera de superior al Ministro, que verificó aquel acto por un recurso de político. Los Ministros no pueden ser más que elementos políticos; el Ministro de *Educación Pública*, no puede separar la educación pública de su papel de Ministro, y este papel lo obliga a funciones eminentemente políticas; pero lo extraordinario es que esta política tiene que hacerse dentro de los pequeños resortes del Ministerio, en el Distrito Federal, y allí tenéis el conflicto del señor Ministro de Instrucción Pública, que, por la existencia de la Universidad, no tiene facultades para separar libremente a los empleados de las escuelas profesionales.

La política en la enseñanza da lugar a singulares aberraciones; voy a contaros un hecho: cuando fui Director de la Escuela Industrial de Huérfanos encontré de Visitador de los Establecimientos docentes y médicos de la Beneficencia Pública al señor Doctor Ulises Valdés, persona prestigiada y bien conocida de los señores diputados. Pocos días después, los azares de la política hicieron que me fuese a visitar un nuevo funcionario, el que substituía al Doctor Valdés. Usaba sombrero tejano; era una estimable persona, pero que acababa de desempeñar el cargo de Comandante de la Gendarmería de a Pie; antes había sido guerrillero revolucionario en Guerrero—aunque no era hijo de Guerrero, señor Neri—, y antes de ser revolucionario se había dedicado a vender revistas y libros en las calles; era de aquellos papeleros que van enseñando furtivamente los libros de Paul de Cok a los transeuntes de la

ciudad. Aquel señor se me presentó como Visitador de los establecimientos docentes y médicos de la Beneficencia Pública.

Estos nombramientos no pueden ser de otra manera mientras la enseñanza no esté completamente independiente de la política. “Entonces—me dirán—¿por qué se conserva la Secretaría de Instrucción Pública?” Yo creo que es un absurdo conservarla.

En ninguna federación del mundo existe un Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes; y puedo estar en un error, pero invito formalmente a todos los ciudadanos diputados para que, si tienen noticia de que exista un país de régimen federal en donde funcione un Ministerio de Instrucción Pública, me lo citen, porque debe ser una rara excepción. Yo confieso que no conozco ninguno, y es por eso que el desarrollo de la enseñanza de esos países es asombrosa. Los Estados Unidos son prueba patente de ello; allá, no solo los Estados son libres, en cuestión de enseñanza, de la Federación, sino que un ayuntamiento es libre del otro, pues todos tienen legislación propia, y eso, naturalmente, estimula la iniciativa particular de los ciudadanos, de los ayuntamientos y de todas las corporaciones locales. En Inglaterra sucede lo mismo; de Suiza no debemos hablar, porque en quince minutos de ferrocarril de Ginebra a Losanne hay nuevas legislaciones escolares completamente distintas; pero aquellos países son de régimen federal. Existen en Europa países adelantados de sistema central; éstos son Francia y España; allí sí existen Ministerios de Instrucción Pública, porque son gobiernos centrales. Pues bien, señores Diputados, en estos países donde existe el Ministerio de Instrucción Pública, siendo el gobierno político central, se quiere *descentralizar* la enseñanza; allí han llegado al convencimiento de que es urgente, indispensable, *descentralizar* la enseñanza.

Tengo aquí varios volúmenes—sería tal vez hacer monótono este discurso; más monótono de lo que por sí es, dada la pobreza de mi léxico y la mediocridad de mis ideas, si os leyera las citas pertinentes que tengo aquí—, pero yo he escuchado de los propios labios de Clemenceau decir que “la solu-

ción del problema se encuentra en la descentralización;" así podría citaros palabras de Edouard Petit, Max Souberaint; Lamargelle, Boutmy, Faguet, etc. Todas estas celebridades opinan, que en Francia es necesaria, es urgente la descentralización de la enseñanza.

En España sucede lo mismo. Bien sabéis que hay dos Partidos poderosos: el Conservador y el Liberal. Cuando está el Liberal en el Poder, los conservadores sostienen la tesis de que es necesario descentralizar la enseñanza, y cuando están los liberales en la oposición, sostienen lo mismo. No han llegado a una solución definitiva; pero en todos esos países se elabora actualmente por descentralizar la enseñanza. En cambio, señores Diputados, nosotros iniciamos una labor especialmente centralizadora. Sabemos, porque hay un artículo expreso de la Constitución, el artículo 117, que éste es un atentado constitucional; sabemos que desde el punto de vista económico esto va a dar lugar a serios conflictos; pero yo no hago observaciones ni a la cuestión legal ni a la económica sino a la cuestión netamente pedagógica.

El señor Pani asegura que la inspección en los Territorios, es difícil y que no puede vigilarse eficazmente la enseñanza desde el Distrito Federal. Dice: "Los trabajos de inspección de un determinado número de escuelas—de los que depende, en gran parte, como se sabe, el éxito de la labor escolar—tienen forzosamente que ser tanto más ineficaces y costosos, cuanto mayor sea la superficie ocupada por dichas escuelas."

Esta es la opinión del señor Pani, que fué Subsecretario de Instrucción Pública; pero si extendemos la esfera de acción del Ministerio a todos los Estados, las dificultades serán mayores.

Ahora bien; en el grupo de partidas que voy a observar, señores miembros de la Comisión, espero ser atendido, porque la Comisión dijo en su dictamen que éste no era definitivo, sino que la Cámara lo había de hacer, porque la Comisión no había tenido tiempo de estudiarlo con el detenimiento y la eficacia que era de desearse.

El Ministerio, como no tenía otra cosa que hacer, se de-

dicó a crear funcionarios; fué así como creó muchas secciones para tener muchos empleados. Creó desde luego una Sección de Educación Primaria para tramitar los asuntos que estaban a una cuadra de distancia, es decir, para cruzarse oficios con la Dirección de Educación Primaria; creó una Sección de Educación Normal para entenderse con dos escuelas normales, y tiene una Sección Universitaria para entenderse con la Universidad.

Los otros Ministerios, el de Fomento, por ejemplo, tiene una Sección Agraria, a la que corresponde trabajar por el agro público federal, que ocupa todo el territorio de la República; una Sección de Aguas, pues todas las del país son de jurisdicción federal; pero como el Ministerio de Instrucción Pública no tenía otra cosa que hacer, se dedicó a crear secciones para entenderse con las dependencias que tiene en las otras calles de la ciudad de México.

En la Secretaría de Comunicaciones, señores, no existe sección de Correos, ni existe sección de Telégrafos; ¿sabéis por qué? Porque existe una Dirección General de Correos y una Dirección General de Telégrafos, y habría parecido ridículo y oneroso el tener una sección especial en el Ministerio de Comunicaciones, cuando se tenía una Dirección dedicada al mismo objeto en el propio edificio.

Yo vengo a impugnar tres grupos de partidas: en el primer grupo propongo reducciones o supresiones; en el segundo grupo, aumentos, y en el tercero, restituciones.

Las reducciones que someto a la consideración de la Asamblea son las relativas a todas las secciones del Ministerio. Las juzgo completamente inútiles; me refiero a las comprendidas en las partidas 7,011 a 7,020; todo ese personal es perfectamente inútil, es sencillamente.....—bueno! iba yo a decir que era de holgazanes el tal departamento, pero no quiero ser tan duro con estos jefes de sección—; voy sin embargo, a precisar los hechos que ilustrarán mejor el caso a los señores Diputados.

En una sección de la Secretaría de Comunicaciones, un ingeniero tiene que dictaminar sobre puentes, caminos o puer-

tos; todos asuntos técnicos. En una sección de Educación Primaria del Ministerio, no se puede dictaminar sobre nada. Voy a explicar por qué.

La Dirección de Educación Primaria funciona con un gran número de maestros; con una verdadera corte de inspectores, todos profesores titulados; con varias secciones, también con profesores titulados; todos ellos estudian detenidamente los proyectos que someten a la consideración de la Secretaría, y después llegan al jefe de la sección, que suele no tener ningún título. Así se explica que este señor, o es de un talento extraordinario, o no puede ser superior, a mi humilde juicio, a todo el personal docente de la Dirección de Educación Primaria, tanto más cuanto que el Director de Educación Primaria es de categoría, tanto por el Presupuesto como por la costumbre y la tradición, muy superior al jefe de sección; de manera que esos jefes de sección, que ganan \$12.00 diarios y pueden tener dos cátedras de a \$100.00 mensuales—mejor dicho, no sólo pueden tenerlas, sino que las tienen casi siempre—, están en mejores condiciones que el Director de Educación Primaria, al que deben contestarle los “enterados” y “acuses de recibo;” y es curioso señores Diputados, que, por ejemplo, el jefe de la Sección Universitaria gane más que el Rector de la Universidad. Esto debe causar asombro a aquellos a quienes no les cause indignación, porque a mí lo confieso, sí me causa indignación; el Rector de la Universidad Nacional de México, es decir, la figura más alta de la intelectualidad mexicana en cuanto a enseñanza, y no quiero referirme al caso actual, porque el Rector es un hombre cansado por los méritos y por los años, y también porque su período está para concluir pues va a terminar dentro de tres meses y tendrá que ser substituído por una persona que llene con más eficacia su cometido; pero el hecho es que la figura más alta en el régimen escolar ganará en el nuevo Presupuesto, señores Diputados, \$11.00 diarios, y al jefe de la Sección Universitaria se le asignan \$12.00; es decir, al que va a presidir las sesiones del Consejo Pedagógico Universitario, al que va a dirigir altos debates intelectuales y a quien la ley que creó la Universidad le

prohibe tener una cátedra, ganará \$11.00 diarios; pero el jefe de la Sección Universitaria, que puede tener dos cátedras, ése ganará \$12.00 diarios y es curioso que este señor, que va a hacer los “acuses de recibo” y los “enterados”, gane más que aquel hombre que debe estudiar, que debe profundizar las cuestiones de su ramo: tal es el criterio con que está hecho el Presupuesto de Instrucción Pública.

Pero hay más, señores Diputados: se ha iniciado la lucha franca entre el Ministerio y la Universidad; es un verdadero duelo a muerte; en este Presupuesto, la Universidad desaparece por completo, atendiendo a los sueldos que se consultan. ¿Habéis escuchado cuál será el sueldo del Rector? Fijaos en que el sueldo del Secretario es igual al del *chauffeur* del Ministro; el Secretario de la Universidad debe llevar a los acuerdos todos los asuntos relativos a consultas de programas, a cuestiones de método, a todo lo relativo a la parte técnica de la enseñanza superior, y tiene que estar penetrado, siquiera sea elementalmente, de estas grandes cuestiones; pues este señor tendrá un sueldo igual al del *chauffeur* del Ministro! El Oficial Mayor de la Universidad, que es el jefe de la oficina, tiene el mismo sueldo que el taquígrafo o mecanógrafo de la misma, su subalterno. Así está concebido el Presupuesto de la Instrucción Pública!

Con tales sueldos es seguro, señores Diputados, que el demérito del personal de la Universidad, ya bastante por su falta de autonomía, vendrá a ser definitivo y absoluto por la falta de personalidad en los miembros que ocupen los puestos principales de aquel alto cuerpo de enseñanza. Yo no puedo, señores, dejar pasar inadvertido este caso. Creo que es indispensable que se conserven los sueldos actuales del alto personal de la Universidad, y que, además, se restituya el dinero que cada año se asignaba para formar un fondo propio de la misma Universidad, ya que otra cosa no puede hacerse por la situación del Erario, ya que no puede la Cámara, de una buena vez, restituirle sus fondos anteriores, que le eran propios.

Como no quiero hablar en este punto de memoria, recuer-

do a la Comisión que los establecimientos que tenían fondos propios, que el 30 de mayo de 1868 fueron concentrados, eran los siguientes: Real Seminario para estudios metalúrgicos; Real Tribunal de Minería; y Escuelas de San Juan de Letrán, Santa Cruz de Tlaltelolco, Santa María de la Caridad, San Pedro y San Pablo, Santa María de Todos Santos, San Gregorio, San Pablo, San Bernardo, San Ildefonso del Cristo, Portacœli, San Ramón, Betlemitas, San Miguel de Belem, Belem de los Padres, Seminario, San Ignacio (Vizcañas), San Fernando de las Inditas, Enseñanza Antigua, Inditas de los Angeles, Minería y de las Bonitas. Más de veintite establecimientos de enseñanza.

De manera, señores Diputados, que propongo la supresión o reducción del personal a las secciones, y la restitución en el Presupuesto venidero de los sueldos que tiene en el Presupuesto vigente el personal de la Universidad. Esto es en cuanto a reducción y restitución.

La economía que significa la supresión del personal inútil en las secciones del Ministerio, suplico a la Cámara que lo aplique inmediatamente en beneficio de los maestros de enseñanza elemental, y éste es el otro grupo de partidas que he separado, el de aumentos.

Los directores y ayudantes de escuelas primarias elementales y superiores ganan desde \$1.80 en adelante; es decir, que los escribientes de primera y de segunda y que los mozos ganan más en esta Secretaría de Estado que los maestros de escuela. Pido el aumento de un 25 por ciento para todos los profesores y ayudantes de escuelas primarias, elementales y superiores, diurnas, nocturnas y especiales.

Los maestros de escuela, señores, que ganan \$1.80 diarios, que tienen sueldo inferior a los mozos, no pueden ser educadores, y ya que la Federación cree que ha llegado el momento de llevar sus recursos hacia los Estados, es justo que antes piense en aquellos sus subalternos que están tan mal pagados, pues es imposible que un padre de familia, con \$1.80 al día, pueda usar ropa limpia y dar, por consiguiente, un ejemplo de decoro y de aseo a los alumnos.

Al maestro de escuela, señores Diputados, se le ha confiado el alma de la Patria; se le ha dicho: "Aquí tienes la arcilla con la cual has de modelar el espíritu de los mexicanos de mañana;" se le ha dicho: "Tú eres el fundador; el creador del progreso intelectual de México, y te retribuyo con \$1.80 al día!....."

Casi en todas las Secretarías de Estado, la mayor parte de los mozos, de los conserjes y de los escribientes primeros y segundos ganan sueldos superiores a los maestros de escuela; y ¿cómo puede considerarse culto un país, así? Antes que todo, es indispensable que aquellos a quienes confiamos el corazón y el cerebro de nuestros hijos, aquellos que tienen en sus manos la enseñanza nacional, ganen un sueldo digno de su noble tarea.

Tales son, señores miembros de la Comisión, en síntesis, las observaciones que yo hago:

Primero, la reducción del personal de las secciones, o la supresión de las mismas. Yo no quiero proponer la supresión de las secciones arbitrariamente; espero oír la defensa que se les haga; pero, francamente, estoy seguro, convencido, de que las secciones son inútiles, de que todo su personal es inútil; pero como yo no pretendo obstruccionar ni poner dificultades a la gestión del señor Ministro, deseo que se reduzca el personal al indispensable; que se suprima todo ese grupo de jefes de sección de a \$12.00 diarios, y que se deje a los oficiales, que ganan \$8.50, a fin de que ellos desempeñen la función de acusar "recibos" y de contestar "enterados", única misión oficial efectiva que tienen las secciones.

Segundo, pido que se aumenten en 25 por ciento los sueldos del personal de instrucción primaria elemental y primaria superior, para lo cual ya tengo hecho el cálculo, que voy a depositar en manos de los miembros de la Comisión; y tercero, que se restituya, ya que no todo su caudal—si es que las condiciones del Erario no lo permiten—, la suma anual para ir formando su fondo propio a la Universidad, y que se conserven los sueldos actuales al personal de la Universidad.

Yo tengo la esperanza, señores Diputados, de que todavía

en esta Asamblea se va a escuchar la voz de un Ministro de Instrucción Pública que venga a suicidarse; va a escucharse la voz de un Ministro que desde esta tribuna proponga la supresión del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, como perfectamente inútil dentro de nuestro funcionamiento constitucional. Entonces, señores Diputados, se habrá hecho justicia a la Universidad, única que debe regir a la enseñanza superior, y habrá quedado la enseñanza primaria dentro de su única función, que es la municipal; cuando eso suceda, deseo que se encuentre la Universidad con su personal pagado tal como está siquiera en el Presupuesto actual. Por eso insisto en la defensa de los sueldos para el personal de la Universidad.

Tales son las observaciones que hago a la Comisión, y espero que, si son aceptadas por ella, no haya necesidad de pedir a la Cámara que declare que no ha lugar a votar. Suplico a la Comisión que reparta en tres grupos las observaciones que he hecho, relativas a los jefes de sección, a los maestros de escuela y a los sueldos de la Universidad, a fin de que se hagan tres votaciones distintas y pueda la Asamblea votar con toda conciencia.

Por otra parte, si la Comisión tiene algo que objetar, yo estoy dispuesto a continuar este debate hasta que se haga justicia a las observaciones que me he permitido hacer. (Aplausos).

(Contestó el C. Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, defendiendo las Partidas objetadas).

—REPLICA EL C. PALAVICINI:—Señores Diputados.

Estoy completamente satisfecho de la ecuanimidad con que el señor Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes ha tratado la cuestión; pero no estoy convencido por el señor Ministro en lo relativo a la utilidad de las secciones, y no estoy convencido precisamente desde el punto de vista científico.

No puede ser, no podría ser que el jefe de la Sección Universitaria fuera el consultor técnico de un señor Ministro en las cuestiones universitarias; ¿no existe el Rector de la Universidad presidiendo un Consejo Universitario? El Consejo

Universitario está integrado, señores Diputados, por delegados de todas las escuelas que dependen de la Universidad, es decir, por todas las facultades, y aún por distinguidos alumnos de esas escuelas. Ese Consejo es el que acuerda los programas, los métodos, los procedimientos pedagógicos, es decir, la parte científica de las cuestiones. Cuando llegan estos asuntos a las secciones correspondientes, ya están meditados, ya han sido objeto de un maduro examen; por consiguiente, la labor del jefe de sección queda concretada exclusivamente al trámite. Yo estoy convencido de eso, sólo que, precisamente para extrangular a la Universidad, se requieren secciones, porque no se consulta nunca al Consejo Universitario, porque no se quiere consultar nunca a ese profesorado superior, porque se quiere obrar administrativamente y arbitrariamente sin contar para nada con las facultades, y es éste el rudo combate entablado entre la Universidad y el Ministerio; ésta es la verdadera cuestión, y no tenía razón el señor Ministro al decir que, suprimiendo las secciones, se suprimía la Secretaría de Estado. Yo no lo creo, y en este momento no sería así; existen dos escuelas normales, una para profesores y otra para señoritas; ¿no pueden acordar estos señores directores que están aquí, en el Distrito Federal, directamente con el señor Ministro? ¿no puede acordar el Director General de Educación Primaria directamente con el señor Ministro?

No es necesario, pues, que exista un jefe de sección intermedio; pero, además señores Diputados, en esta cuestión del movimiento del personal, en esta cuestión del escalafón, ustedes están mejor enterados que yo, porque en esta misma Asamblea, en la XXV Legislatura, se hicieron serias revelaciones, y no por un profano, sino por un hijo del señor don Justo Sierra, que vino a revelar en esta tribuna las cosas monstruosas que suceden en esa Secretaría de Estado, con relación a los nombramientos; pero esto lo debe ignorar, estoy seguro de que lo ignora, el señor Vera Estañol, porque todos los Ministros lo ignoran. Y aquí una alusión al señor Moheno.

No, señor Moheno; cuando usted emocionaba a la Asamblea hablando de la trata de blancas, había usted olvidado,